

A N U N C I O

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en sesión de 7 de noviembre de 2011, ha aprobado inicialmente la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión para la Cooperación y el desarrollo (0'7%). El texto aprobado estará a disposición de los colegiados y colegiadas en la página web colegial y en la Secretaría de la Corporación, a fin de que, hasta el día 9 de diciembre de 2011, puedan formular las alegaciones y sugerencias al texto que consideren pertinentes.

Estas alegaciones se pueden presentar en el Registro General del Colegio, entre las 9,00 y las 20,00 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, hasta las 18,00 horas del último día del plazo a la dirección [reglament0.7 @ icab.cat](mailto:reglament0.7@icab.cat).

Barcelona, 8 de noviembre de 2011.